SOLICITA SE TENGA POR DESISTIDA LA ACCIÓN.

Sr. Juez Federal:

Ariel Carlos Manuel Noli, abogado, T°54, F°439, C.P.A.C.F.**,** abogado, con el patrocinio letrado del Dr. Lisandro Dellazuana, T°106, F°335, C.P.A.C.F., en su doble carácter de **Presidente de la ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCIÓN (ACITA) y usuario residencial del servicio de gas natural por redes**; y el Dr. Héctor Ubaldo del Valle, T°52, F°860, C.P.A.C.F., en su carácter de Secretario de ACITA, conforme se encuentra acreditado en el expediente, manteniendo ambos domicilios constituidos en Av. Rivadavia 1238, piso 5 "j" CABA, y con domicilio electrónico bajo CUIT 20-20272264-5, en el marco de la causa **"ASOCIACION CIUDADANA POR LA TRANSPARENCIA Y LA ANTICORRUPCION C/ EN S/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. 136/2019)** a V.S. decimos:

Que habiendo quedado firme el auto de fecha 08 de mayo de 2024, toda vez que se ha cumplido en notificar a la demandada del mismo y al día de la presentación de este escrito no ha realizado manifestación alguna, solicito que se tenga por desistida la acción entablada en las presentes actuaciones.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by ARIEL CARLOS MANUEL NOLI
Date: 2024.06.27 12:20:30 ART